

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

REF.: TSA0070556

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del suministro de productos y útiles de limpieza. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita con el código CPV: 39830000 (productos de limpieza)

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el procedimiento de licitación y la correspondiente contratación del suministro de productos y útiles de limpieza destinados a ser usados en los centros asistenciales dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife y Centros de Atención Especializada Dependientes del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, cuya definición se incluye en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios.

**2.1 ALCANCE DEL PLIEGO**

El suministro se requiere que sea entregado en varios centros de salud de la isla de Tenerife, los cuales se señalan en el documento denominado Anexo IV.

El alcance del pliego incluye el suministro de los siguientes materiales:

- 180 unidades de cubo circular pico de polipropileno con escurridor capacidad 13 litros.
- 360 unidades de mango universal aluminio de 140 cm de doble rosca.
- 360 unidades de mango metálico 140 cm rojo universal.
- 1.539 unidades de fregona de hilo de microfibra de 100% poliéster, de longitud de madeja aproximada de 56 cm.

- 729 unidades de fregona industrial 350 gramos, de 50% algodón, 30 % poliamida y 20 fibras aproximadamente, de longitud de madeja doblada de 78 cm aprox.
- 720 unidades de escoba con soporte de polietileno y cerdas de PVC.
- 450 unidades de recogedor antivuelco palo alto.
- 360 unidades de chasis con mopa seca 45 cm, de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados.
- 144 unidades de chasis con mopa seca 75 cm, de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados.
- 450 unidades de recambio mopa seca 45cm, de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados.
- 234 unidades de recambio mopa seca 75cm, de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados.
- 270 unidades de mopa plana de microfibra 40 cm tipo Vileda Ultra Speed o similar, fabricada a base de una combinación de tres tipos de fibras para optimizar las tareas de limpieza, de color beige, de 75% algodón, 20% poliéster ,5% viscosa- gris: 30% algodón, 70% poliéster- blanco 100% microfibra poliéster, resistente al uso por desgaste, a los productos químicos y a procesos de lavado, resistente más de 500 lavados a 60ºc.
- 639 unidades de rascavidrio plástico un solo uso, fabricado en material plástico de 11 cm. aprox.
- 297 unidades Espátula mango madera 2 pulgadas.
- 36 unidades de pares de guantes satinados talla G guante de protección látex natural satinado resistente a una alta gama de productos químicos: fabricado en látex satinado, reutilizable, mínimo nivel de látex, bajo en proteínas solubles, con palma en relieve para buen agarre, antideslizamiento y precisión, alta durabilidad contra disolventes, aceites, grasas, pesticidas y decolorantes; sin soporte para una mayor sensibilidad, clorinado para mejorar su resistencia química, alta protección de categoría III con una excelente elasticidad, resistencia y dexteridad.
- 621 unidades de pack de dos unidades de estropajo de fibra verde compuesto de nylon/minerales/resina especial, tejido sin tejer, espesor de 7,5/8 mm, tamaño de 19 x 16 cm en almohadilla y abrasividad: 480 mg. de pérdida a 1.000 revoluciones.
- 945 unidades de bayeta microfibra azul para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95°C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.
- 612 unidades de bayeta de microfibra gris para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95°C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.
- 1.737 unidades de bayeta microfibra amarilla para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95°C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.

- 216 unidades de set de escobillero WC para el baño con soporte fabricada en polipropileno.
- 405 unidades de botella plástica pulverizadora de 1 l, estándar.
- 72 unidades de limpiacristales profesional acero inoxidable 35 cm con lámina en goma dura de 209 g aproximados de peso, con empuñadura en acero inoxidable AISI 430, goma EPDM, muelle en acero inoxidable AISI 304, tornillos y tuercas en latón niquelado, soporte en acero inoxidable AISI 430, goma NR SBR.
- 72 unidades de vellón lavavidrios completo de 35 cm (soporte en plástico) con repuesto vellón lavavidrios y tira abrasiva. Soporte vellón en plástico poliolefina cargada con fibra de vidrio, vellón en poliéster y acrílico, cinta en poliéster, elástico en poliéster, botones en latón pulido, abrasivo en nylon y poliéster.
- 36 unidades Recambio 92 cm. de goma estándar para limpiacristales inox.
- 5 unidad de escalera de aluminio de 5 peldaños, con escalones antideslizantes extra largos de 120 mm, que permitan una subida cómoda y estable, con correas de plataforma para evitar apertura accidental.
- 5 unidad de prolongación telescópica en aluminio de 3 piezas (3 x 1,50 m = 4,50 m) compuesto por manopla de plástico de polipropileno copolímero, virola interior y cono de plástico PA6, tubo rayado de aluminio extruido anodizado, tubo liso de aluminio electrosoldado anodizado, muelle de acero AISI304 y alfiler de AVP niquelado.
- 5 unidad de plumero flexible con funda de microfibra que se pueda conectar a mangos extensibles, cierre con velcro, para uso en seco debe aguantar al menos 500 ciclos de lavado.
- 5 unidad de kit móvil de limpieza de microfibra compuesto por soporte de mopa plana de microfibra en aluminio de 40cms, mopa seca microfibra verde de 40 cm, mango de aluminio telescópico de 115 a 186 cm, para soporte de mopa plana de microfibra. y cubo con ruedas con escurridor para mopa plana de microfibra.
- 1.287 unidades de bidón 5l gel de manos, producto líquido de pH neutro 5,5-6,5, con contenido en amidas y betainas, con alto poder de limpieza protegiendo la piel, con capacidad para mantener la piel en su pH natural, con contenido tensioactivos: poder de limpieza y abrillantado, densidad: 1.014 - 1.034 kg/l. alta concentración: excelente rendimiento.
- 18 unidades de pack de 6 cartuchos de 1l espuma antibacteriana para el lavado de manos de piel sana, sin perfume y con didecyldimonium chloride (1,2% w/w), con acción bactericida, conforme a las normas en 1499 y en 12054, y fungicida, conforme a la en 127, aprobado toxicológico.
- 135 unidades de lavavajillas manual 5l, líquido, de pH 6,5-7,5, con agentes activos al 12 % residuo seco; con capacidad para disolver rápidamente la grasa y la suciedad en la vajilla, cubertería y cristalería. Debe conferir un brillo perfecto a la cristalería; con contenido en amidas para la protección de las manos; alcalinidad y acidez cero. no debe irritar la piel ni dañar las superficies delicadas. Debe permitir una limpieza perfecta en agua fría, el producto debe contener tensioactivos para disolver la grasa y suciedad manteniéndola en el agua de lavado, y ser de fácil aclarado, sin dejar velo ni residuos.

- 1.800 unidades de desincrustante perfumado 1l, líquido, de pH 4,1-5,1, de alta concentración, sin atacar la superficie. Debe contener agentes higienizantes de la superficie tratada, además de tensioactivos para un mayor poder de limpieza y abrillantado. Debe ser de perfume floral, agradable, su densidad rondará los 1.034-1.054 kg/l y su viscosidad los 50-500 c.p.
- 171 unidades de detergente aromático friegasuelos formato 1l neutro, que no ataque a las superficies tratadas y con efecto dispersante de la suciedad. Debe ser aplicable sobre suelos vitrificados, superficies delicadas. Densidad 0,996+-0,05 pH 6,5+-1 aprox.
- 927 unidades de detergente aromático friegasuelos formato 5l, líquido, con pH neutro 6-8, altamente concentrado, sin atacar la superficie. Debe contener tensioactivos para mejorar limpieza y abrillantado. Con perfume a violeta o similar. Densidad: 0.988-1.008 kg/l.
- 4.050 unidades de bidón 5l lejía depurada, disolución acuosa de hipoclorito sódico, de 40 gramos de cloro activo por litro (mínimo).
- 1.530 unidades de bidón de 5kg detergente desinfectante para todo tipo de superficies, fabricado a base de hipoclorito sódico (cloro activo) 7,8% y excipientes c.s.p. 100%
- 180 unidades de bidón 5kg, limpiador amoniacal, líquido, con pH 10-12, altamente concentrado, sin atacar la superficie a tratar. Debe contener tensioactivos para disolver la suciedad y amoníaco para reforzar el poder de limpieza, además de proporcionar poder de higiene. Debe ser altamente perfumado para que mitigar el olor desagradable del amoníaco. Densidad: 0.989-1.009 kg/l aprox.
- 153 unidades de ambientador desodorizante 1l, de pH 7-9, con contiene productos volátiles para permanecer más tiempo en el ambiente. Debe tener capacidad para diluirse perfectamente en el aire. Tendrá higienizantes y perfume de manzana o similar, que proporciona un ambiente fresco y duradero. Densidad: 0.920-0.940 kg/l.
- 270 unidades de desinfectante de superficies de ámbito clínico, bactericida y fungicida, con concentración de hipoclorito sódico de entre el 5 y el 10%, incluido dentro del listado de desinfectantes de superficie de ámbito sanitario autorizados por la agencia de española de medicamentos y productos sanitarios.
- 216 unidades de antical formato 1l, compuesto por agua, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, tensioactivos, disolventes, conservantes, colorantes y perfumes.

## 2.2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

En general, los materiales objeto de suministro deberán adecuarse a los prescrito en el apartado anterior.

En lo que respecta al artículo denominado desinfectante de superficies de ámbito clínico, este debe cumplir las siguientes características:

- Detergente desinfectante con un alto poder limpiador y desinfectante especialmente formulado para su uso en suelos, paredes, lavabos, baños y toda superficie resistente a la oxidación.
- Debe contar con una gran estabilidad al contenido de hipoclorito, que junto a una alta concentración de este lo haga especialmente adecuado para la limpieza el ámbito hospitalario.
- El producto a suministrar debe poder utilizarse en cualquier espacio del ámbito sanitario, tanto en zonas críticas, habitaciones de pacientes, zonas semicríticas y no críticas.
- Debe ser de amplio espectro de actividad, especialmente:
  - BACTERICIDA: *Pseudomonas aeruginosa; Escherichia coli Enterococcus hirae y Staphylococcus aureus*, entre otras.
  - FUNGICIDA: *Candida albicans, Aspergillus brasiliensis*, entre otros.

Su composición debe cumplir con los siguientes valores:

- Hipoclorito de sodio (como cloro activo): Entre el 5 y el 10 %
- Hidróxido de sodio: entre el 1 y el 2 %

El producto debe estar incluido dentro del listado de Desinfectantes de Superficies, Ámbito Sanitario, Autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Cualquier otro producto que se oferte quedará invalidado, salvo que se justifique que puede ser utilizado de forma exactamente igual y que el solicitado y con un grado de eficacia desinfectantes igual o mayor que el propuesto.

### **2.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO**

El material será suministrado una vez al mes, repartiendo el mismo entre cada centro de los que se relacionan en el Anexo IV, dentro de un plazo total máximo de 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES desde que TRAGSA comunique al adjudicatario la necesidad con periodicidad estimada mensual.

Cada mes TRAGSA pedirá el material necesario del material indicado en el cuadro de unidades y precios, que deberá ser distribuido entre todos los centros del Anexo IV como se indique en cada pedido parcial, a criterio de TRAGSA y según necesidades de cada centro.

Cada entrega en un centro de salud deberá contar con su albarán ciego (sin precios), que será firmado por la persona que recepciones el material en cada caso. Las facturas que no cuenten con albarán conformado no serán tramitadas por TRAGSA.

Todo el material deberá contar con los certificados acreditativos de cumplimiento de la normativa de aplicación teniendo en cuenta el destino de los mismos.

La incorrecta entrega de algún producto de los requeridos deberá ser corregida en un plazo máximo de 24 horas.

Las entregas del material se harán dentro del horario de apertura de cada centro, no siendo responsabilidad de TRAGSA que esto no sea así. En cada pedido se indicarán horarios de apertura de cada centro y fechas y horarios en los que realizar la entrega.

Está previsto hacer un total de NUEVE (9) pedidos parciales desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha en la que se dará por finalizado el contrato resultante del procedimiento de licitación.

#### **2.4 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

Los materiales y productos serán de calidad contrastada y deberán cumplir la normativa específica, así como conformes en las reglamentaciones vigentes en materia de seguridad y salud, higiene y protección medioambiental.

Los materiales ofertados serán de primera calidad y adecuados a las funciones a realizar y superficies a tratar, sin que impliquen más riesgos para las personas y bienes usuales o reglamentariamente admitidos en condiciones normales y previsibles de utilización.

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

Todos los productos y materiales deberán estar correctamente etiquetados.

Deberán portar el distintivo de garantía de calidad y/o etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Queda prohibido el suministro de cualquier producto que implique impacto ambiental, en función de la normativa vigente o a criterio de TRAGSA.

Todos los productos de limpieza y desinfección se hallarán debidamente identificados y registrados.

La modificación de las características de un material consumible por otro en cualquier momento del contrato deberá ser autorizado por TRAGSA. Se podrá ordenar la retirada y relevo de un material consumible si se considera que no alcanza la calidad ni la idoneidad exigida, corriendo los gastos por cuenta del adjudicatario.

Los precios ofertados del material deberán llevar incluida la parte proporcional de transporte y descarga en el lugar de suministro. Por tanto, los precios indicados por los ofertantes se entenderán como material suministrado en los centros de salud indicados en el pedido, e incluirán ya repercutidos en el precio ofertado además de los gastos de transporte, aquellos costes de almacenaje, stock de mercancía, etc.

El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por TRAGSA para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El adjudicatario proporcionará a TRAGSA en su caso los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado cuando corresponda, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido cuando sea necesario.

El material deberá ir debidamente protegido y paletizado (cuando así sea necesario) para su protección y manipulación.

Cualquier deficiencia que se detectara en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, que deberá proceder a ello en un plazo máximo de 3 días desde su comunicación.

### 3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor.
- El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para ello necesarios.
- Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:
  - Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

### 4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar este condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (63.424,31 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS*

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
180	ud	<b>Suministro de Cubo circular pico</b> de polipropileno con escurridor capacidad 13 litros.	1,75	315,00
360	ud	<b>Suministro de Mango universal aluminio</b> de 140 cm de doble rosca.	2,40	864,00
360	ud	<b>Suministro de Mango metalico140 cm</b> rojo universal	1,55	558,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1.539	ud	<b>Suministro de Fregona de hilo de microfibra</b> de 100% poliéster , de longitud de madeja aproximada de 56 cm.	1,45	2.231,55
729	ud	<b>Suministro de Fregona industrial</b> 350 gramos, de 50% algodón, 30 % poliamida y 20 fibras aprox. , de longitud de madeja doblada de 78 cm aprox.	1,60	1.166,40
720	ud	<b>Suministro de Escoba</b> con soporte de polietileno y cerdas de pvc	1,20	864,00
450	ud	<b>Suministro de Recogedor</b> antivuelco palo alto	0,90	405,00
360	ud	<b>Suministro de Chasis con mopa seca 45 cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	4,85	1.746,00
144	ud	<b>Suministro de Chasis con mopa seca 75 cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	5,40	777,60
450	ud	<b>Suministro de Recambio mopa seca 45cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	2,95	1.327,50
234	ud	<b>Suministro de Recambio mopa seca 75cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	3,45	807,30
270	ud	<b>Suministro de Mopa plana de microfibra 40 cm. tipo vileda ultra speed</b> o similar, fabricada a base de una combinación de tres tipos de fibras para optimizar las tareas de limpieza, de color beige, de 75% algodón, 20% poliéster ,5% viscosa- gris: 30% algodón, 70% poliéster- blanco 100% microfibra poliéster, resistente al uso por desgaste, a los productos químicos y a procesos de lavado. resistente más de 500 lavados a 60ºc.	8,45	2.281,50
639	ud	<b>Suministro de Rascavidrio plástico</b> un solo uso fabricado en material plástico de 11 cm. aprox.	0,70	447,30
297	ud	<b>Suministro de Espátula mango madera 2 pulgadas</b>	1,50	445,50

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
36	ud	<b>Suministro de Par de guantes satinados t/g guante de protección látex natural satinado resistente a una alta gama de productos químicos:</b> fabricado en látex satinado, reutilizable, mínimo nivel de látex, bajo en proteínas solubles, con palma en relieve para buen agarre, antideslizamiento y precisión, alta durabilidad contra disolventes, aceites, grasas, pesticidas y decolorantes; sin soporte para una mayor sensibilidad, clorinado para mejorar su resistencia química, alta protección de categoría iii con una excelente elasticidad, resistencia y dexteridad.	0,50	18,00
621	ud	<b>Suministro de Pack 2 unidades estropajo fibra verde</b> compuesto de nylon/minerales/resina especial, tejido sin tejer, espesor de 7,5/8 mm, tamaño de 19 x 16 cm. en almohadilla y abrasividad: 480 mg. de pérdida a 1000 revoluciones.	0,50	310,50
945	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra azul</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	0,71	670,95
612	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra gris</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	0,71	434,52
1.737	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra amarilla</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	0,71	1.233,27
216	ud	<b>Suministro de Set escobillero wc</b> para el baño con soporte fabricada en polipropileno	2,10	453,60
405	ud	<b>Suministro de Botella plástica pulverizadora 1 l. estándar</b>	0,80	324,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
72	ud	<b>Suministro de Limpiacristales profesional acero inoxidable 35 cm.</b> con lamina en goma dura. de 209 gr. aprox de peso, con empuñadura en acero inox aisi 430, goma epdm, muelle en acero inox aisi 304, tornillos y tuercas en latón niquelado, soporte en acero inox aisi 430, goma nr sbr	10,05	723,60
72	ud	<b>Suministro de Vellón lavavidrios completo de 35 cm,</b> (soporte en plastico) con repuesto vellon lavavidrios y tira abrasiva. soporte vellón en plástico poliolefina cargada con fibra de vidrio, vellón en poliéster y acrílico, cinta en poliéster, elástico en poliéster, botones en latón pulido, abrasivo en nylon y poliéster	10,70	770,40
36	ud	<b>Suministro de Recambio 92 cm. de goma estándar para limpiacristales inox</b>	2,98	107,28
5	ud	<b>Suministro de Escalera de aluminio de 5 peldaños,</b> con escalones antideslizantes extra largos de 120 mm, que permitan una subida cómoda y estable, con correas de plataforma para evitar apertura accidental	62,65	313,25
5	ud	<b>Suministro de Prolongación telescopica en aluminio de 3 piezas (3 x 1,50 m = 4,50 m)</b> compuesto por manopla de plástico de polipropileno copolímero, virola interior y cono de plástico pa6, tubo rayado de aluminio extruido anodizado, tubo liso de aluminio electrosoldado anodizado, muelle de acero aisi304 y alfiler de avp niquelado.	42,25	211,25
5	ud	<b>Suministro de Plumero flexible</b> con funda de microfibra que se pueda conectar a mangos extensibles, cierre con velcro, para uso en seco debe aguantar al menos 500 ciclos de lavado.	21,01	105,05
5	ud	<b>Suministro de Kit móvil de limpieza de microfibra</b> compuesto por soporte de mopa plana de microfibra en aluminio de 40cms, mopa seca microfibra verde de 40 cm, mango de aluminio telescopico de 115 a 186 cm, para soporte de mopa plana de microfibra. y cubo con ruedas con escurridor para mopa plana de microfibra.	157,46	787,30
1.287	ud	<b>Suministro de Bidón 5l gel de manos.</b> producto líquido de ph neutro 5,5-6,5, con un contenido en amidas y betainas, con alto poder de limpieza protegiendo la piel. con capacidad para mantener la piel en su ph natural, con contenido tensioactivos: poder de limpieza y abrillantado. densidad: 1.014 - 1.034 kg/l. alta concentración: excelente rendimiento	3,92	5.045,04

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
18	ud	<b>Suministro de Pack 6 cartuchos de 1l espuma antibacteriana</b> para el lavado de manos de piel sana, sin perfume y con didecyldimonium chloride (1,2% w/w), con acción bactericida, conforme a las normas en 1499 y en 12054, y fungicida, conforme a la en 1275. aprobado toxicológico.	69,40	1.249,20
135	ud	<b>Suministro de Lavavajillas manual 5l</b> , líquido, de ph 6,5-7,5, con agentes activos al 12 % residuo seco; con capacidad para disolver rápidamente la grasa y la suciedad en la vajilla, cubertería y cristalería. debe conferir un brillo perfecto a la cristalería; con contenido en amidas para la protección de las manos; alcalinidad y acidez cero. no debe irritar la piel ni dañar las superficies delicadas. debe permitir una limpieza perfecta en agua fría. el producto debe contener tensioactivos para disolver la grasa y suciedad manteniéndola en el agua de lavado, y ser de fácil aclarado, sin dejar velo ni residuos.	4,00	540,00
1.800	ud	<b>Suministro de Desincrustante perfumado 1l</b> , líquido, de ph 4,1-5,1, de alta concentración y excelente rendimiento, sin atacar la superficie. debe contener agentes higienizantes de la superficie tratada, además de tensioactivos para un mayor poder de limpieza y abrillantado. debe ser de perfume floral, agradable. su densidad rondará los 1.034-1.054 kg/l. y su viscosidad los 50-500 c.p.	2,71	4.878,00
171	ud	<b>Suministro de Detergente aromático friegasuelos formato 1l</b> neutro, que no ataque a las superficies tratadas, y con efecto dispersante de la suciedad. debe ser aplicable sobre suelos vitrificados, superficies delicadas. densidad 0,996+-0,05 ph 6,5+-1 aprox.	0,84	143,64
927	ud	<b>Suministro de Detergente aromático friegasuelos formato 5l</b> , líquido, con ph neutro 6-8, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie. debe contener tensioactivos para mejorar limpieza y abrillantado. con perfume a violeta o similar, muy agradable. densidad: 0.988-1.008 kg/l.	3,75	3.476,25
4.050	ud	<b>Suministro de Bidón 5l lejía depurada.</b> disolución acuosa de hipoclorito sódico, de 40 gramos de cloro activo por litro (mínimo)	1,69	6.844,50
1.530	ud	<b>Suministro de Bidón 5kg. detergente desinfectante para todo tipo de superficies</b> , fabricado a base de hipoclorito sódico (cloro activo) 7,8% y excipientes c.s.p. 100%	5,25	8.032,50

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
180	ud	<b>Suministro de Bidón 5kg. limpiador amoniacal</b> , líquido, con ph 10-12, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie a tratar. debe contener tensioactivos para disolver la suciedad; y amoniaco para reforzar el poder de limpieza, además de proporcionar poder de higiene. debe ser altamente perfumado para que mitigar el olor desagradable del amoniaco. densidad: 0.989-1.009 kg/l aprox.	3,71	667,80
153	ud	<b>Suministro de Ambientador desodorizante 1l</b> , de ph 7-9, con contiene productos volátiles para permanecer más tiempo en el ambiente. debe tener capacidad para diluirse perfectamente en el aire. tendrá higienizantes y perfume de manzana o similar, que proporciona un ambiente fresco y duradero. densidad: 0.920-0.940 kg/l	2,67	408,51
270	ud	<b>Suministro de Desinfectante de superficies de ámbito clínico</b> , bactericida y fungicida, con concentración de hipoclorito sódico de entre el 5 y el 10%, incluido dentro del listado de desinfectantes de superficie de ámbito sanitario autorizados por la agencia de española de medicamentos y productos sanitarios.	23,40	6.318,00
216	ud	<b>Suministro de Antical formato 1l</b> . compuesto por agua, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, tensioactivos, disolventes, conservantes, colorantes y perfumes.	4,50	972,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)</b>				<b>59.275,06 €</b>
<b>Impuesto General Indirecto Canario</b>				<b>4.149,25 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)</b>				<b>63.424,31 €</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (59.275,06€), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, no contemplándose prórroga ni modificación alguna.

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un sobre único cerrado, estará dirigido a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0070556**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Este sobre habrá de ser entregado en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación a las **11:00 horas** del día **19 de abril de 2021**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación. La oferta podrá ser entregada en mano o enviada por correo o mensajería, pero el sobre deberá ser entregado antes de la hora y fecha indicadas.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación, se indica:

Ángel Pablo Montañés Ríos

676 549 587

amontane@tragsa.es

Tania Eugenia Cabrera San-Gil

922 96 41 84

tcabrera@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **19 de abril de 2021** a las **13:00** horas. Dadas las circunstancias sobrevenidas por la crisis del COVID-19, la apertura se realizará de manera telemática y no se admitirá visita presencial en las instalaciones indicadas. Los interesados en presenciar la apertura, podrán hacerlo por videollamada solicitándolo con una antelación mínima de 2 horas sobre la hora indicada a la siguiente dirección de correo: [contratacion.ut4@tragsa.es](mailto:contratacion.ut4@tragsa.es)

#### **6. REQUISITOS MÍNIMOS**

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IGIC excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

#### **7. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el criterio siguiente:

## 7.1. CRITERIOS COSTE-EFICACIA

- **Precio (100%):** Se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de este hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## 8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En cualquier caso, cuando el número de ofertas sea igual o inferior a tres, se considerará que la oferta incurre en este supuesto (es anormalmente baja) si la baja es superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **siete (7) días hábiles**, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
  - D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
  - Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
  - Escritura de constitución.
  - Documento de constitución de la UTE, en su caso.
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
  - Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
  - Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## **10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalización del 3% del importe de licitación (IGIC excluido) como penalización, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

## **11. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

## 12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro se realizará en los centros de salud de los municipios de la isla de Tenerife cuyas localizaciones se detallan en el Anexo IV del presente Pliego.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la certificación o liquidación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los materiales suministrados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el *acta de recepción* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de *una semana* siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

### **13. PLAZOS DE SUMINISTRO**

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 comenzando a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

#### **PEDIDOS PARCIALES**

El suministro se realizará mediante pedidos parciales. Cada pedido será entregado en todos los centros indicados en el Anexo IV y en un plazo máximo de 96 (NOVENTA Y SEIS) HORAS desde que Tragsa comunique la necesidad al adjudicatario de forma fehaciente. Se estima un total de 9 (NUEVE) pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalizaciones descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

### **14. PENALIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalizaciones:

- Si el contratista incurriera en demora respecto de los plazos establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalizaciones diarias del 1 (uno) % del importe pendiente del contrato por cada día de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.
- Por el incumplimiento de la condición especial de ejecución de índole ambiental, Tragsa, podrá optar por imputar penalizaciones de 100 € diarios, por cada día de retraso en la entrega de la documentación en formato digital.

Cada vez que la penalización por demora alcance un 5% del importe del contrato (IGIC excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalizaciones.

Si las penalizaciones así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalizaciones para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalizaciones serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

## 15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo con base en los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

### Tragsa - Gerencia de zona de Canarias

Carretera Gral. Del Norte,256

Guamasa - 38330 San Cristóbal de la Laguna

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.

- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la empresa contratada, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.
- i) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19.
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

## 17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando esté suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.

- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal.
- c) Que el cessionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública.

El cessionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## 18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4<sup>a</sup> de la sección 3<sup>a</sup> del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

- Se podrá incrementar el número de unidades contratadas a suministrar hasta el porcentaje que no exceda, conjunta o aisladamente, el 10 por ciento del precio inicial del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que el incremento no suponga un salto en los umbrales de los procedimientos sujetos a regulación armonizada.

## 19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se traten datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1. La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
2. El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3. Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
4. En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5. En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.
6. Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7. Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
8. La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
9. Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado.
10. El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
11. El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: [dpd@tragsa.es](mailto:dpd@tragsa.es)

## 20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## 21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## 22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## 23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, a 30 de marzo de 2021

**SOBRE ÚNICO**
**ANEXO I:**
**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

El que suscribe D. ...., domiciliado en ...., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ...., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Ref: **TSA0070556** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... **EUROS** (..... €) IGIC NO incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

**• Importe económico**

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
180	ud	<b>Suministro de Cubo circular pico</b> de polipropileno con escurridor capacidad 13 litros.		
360	ud	<b>Suministro de Mango universal aluminio</b> de 140 cm de doble rosca.		
360	ud	<b>Suministro de Mango metalico140</b> cm rojo universal		
1.539	ud	<b>Suministro de Fregona de hilo de microfibra</b> de 100% poliéster , de longitud de madeja aproximada de 56 cm.		
729	ud	<b>Suministro de Fregona industrial</b> 350 gramos, de 50% algodón, 30 % poliamida y 20 fibras aprox. , de longitud de madeja doblada de 78 cm aprox.		
720	ud	<b>Suministro de Escoba</b> con soporte de polietileno y cerdas de pvc		
450	ud	<b>Suministro de Recogedor</b> antivuelco palo alto		
360	ud	<b>Suministro de Chasis con mopa seca 45 cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados		
144	ud	<b>Suministro de Chasis con mopa seca 75 cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados		
450	ud	<b>Suministro de Recambio mopa seca 45cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
234	ud	<b>Suministro de Recambio mopa seca 75cm, de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados</b>		
270	ud	<b>Suministro de Mopa plana de microfibra 40 cm. tipo vileda ultra speed</b> o similar, fabricada a base de una combinación de tres tipos de fibras para optimizar las tareas de limpieza, de color beige, de 75% algodón, 20% poliéster ,5% viscosa- gris: 30% algodón, 70% poliéster- blanco 100% microfibra poliéster, resistente al uso por desgaste, a los productos químicos y a procesos de lavado. resistente más de 500 lavados a 60ºc.		
639	ud	<b>Suministro de Rascavidrio plástico</b> un solo uso fabricado en material plástico de 11 cm. aprox.		
297	ud	<b>Suministro de Espátula mango madera 2 pulgadas</b>		
36	ud	<b>Suministro de Par de guantes satinados t/g guante de protección látex natural satinado resistente a una alta gama de productos químicos:</b> fabricado en látex satinado, reutilizable, mínimo nivel de látex, bajo en proteínas solubles, con palma en relieve para buen agarre, antideslizamiento y precisión, alta durabilidad contra disolventes, aceites, grasas, pesticidas y decolorantes; sin soporte para una mayor sensibilidad, clorinado para mejorar su resistencia química, alta protección de categoría iii con una excelente elasticidad, resistencia y dexteridad.		
621	ud	<b>Suministro de Pack 2 unidades estropajo fibra verde</b> compuesto de nylon/minerales/resina especial, tejido sin tejer, espesor de 7,5/8 mm, tamaño de 19 x 16 cm. en almohadilla y abrasividad: 480 mg. de pérdida a 1000 revoluciones.		
945	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra azul</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.		
612	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra gris</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1.737	ud	<b>Suministro de Bayeta microfibra amarilla</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º c, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.		
216	ud	<b>Suministro de Set escobillero wc</b> para el baño con soporte fabricada en polipropileno		
405	ud	<b>Suministro de Botella plástica pulverizadora 1 l. standar</b>		
72	ud	<b>Suministro de Limpiacristales profesional acero inoxidable 35 cm.</b> con lamina en goma dura. de 209 gr. aprox de peso, con empuñadura en acero inox aisi 430, goma epdm, muelle en acero inox aisi 304, tornillos y tuercas en latón niquelado, soporte en acero inox aisi 430, goma nr sbr		
72	ud	<b>Suministro de Vellón lavavidrios completo de 35 cm,</b> (soporte en plastico) con repuesto vellon lavavidrios y tira abrasiva. soporte vellón en plástico poliolefina cargada con fibra de vidrio, vellón en poliéster y acrlico, cinta en poliéster, elástico en poliéster, botones en latón pulido, abrasivo en nylon y poliéster		
36	ud	<b>Suministro de Recambio 92 cm. de goma estándar para limpiacristales inox</b>		
5	ud	<b>Suministro de Escalera de aluminio de 5 peldaños,</b> con escalones antideslizantes extra largos de 120 mm, que permitan una subida cómoda y estable, con correas de plataforma para evitar apertura accidental		
5	ud	<b>Suministro de Prolongación telescópica en aluminio de 3 piezas (3 x 1,50 m = 4,50 m)</b> compuesto por manopla de plástico de polipropileno copolímero, virola interior y cono de plástico pa6, tubo rayado de aluminio extruido anodizado, tubo liso de aluminio electrosoldado anodizado, muelle de acero aisi304 y alfiler de avp niquelado.		
5	ud	<b>Suministro de Plumero flexible</b> con funda de microfibra que se pueda conectar a mangos extensibles, cierre con velcro, para uso en seco debe aguantar al menos 500 ciclos de lavado.		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
5	ud	<b>Suministro de Kit móvil de limpieza de microfibra</b> compuesto por soporte de mopa plana de microfibra en aluminio de 40cms, mopa seca microfibra verde de 40 cm, mango de aluminio telescopico de 115 a 186 cm, para soporte de mopa plana de microfibra. y cubo con ruedas con escurridor para mopa plana de microfibra.		
1.287	ud	<b>Suministro de Bidón 5l gel de manos.</b> producto líquido de ph neutro 5,5-6,5, con un contenido en amidas y betainas, con alto poder de limpieza protegiendo la piel. con capacidad para mantener la piel en su ph natural, con contenido tensioactivos: poder de limpieza y abrillantado. densidad: 1.014 - 1.034 kg/l. alta concentración: excelente rendimiento		
18	ud	<b>Suministro de Pack 6 cartuchos de 1l espuma antibacteriana</b> para el lavado de manos de piel sana, sin perfume y con didecyldimonium chloride (1,2% w/w), con acción bactericida, conforme a las normas en 1499 y en 12054, y fungicida, conforme a la en 1275. aprobado toxicológico.		
135	ud	<b>Suministro de Lavavajillas manual 5l</b> , líquido, de ph 6,5-7,5, con agentes activos al 12 % residuo seco; con capacidad para disolver rápidamente la grasa y la suciedad en la vajilla, cubertería y cristalería. debe conferir un brillo perfecto a la cristalería; con contenido en amidas para la protección de las manos; alcalinidad y acidez cero. no debe irritar la piel ni dañar las superficies delicadas. debe permitir una limpieza perfecta en agua fría. el producto debe contener tensioactivos para disolver la grasa y suciedad manteniéndola en el agua de lavado, y ser de fácil aclarado, sin dejar velo ni residuos.		
1.800	ud	<b>Suministro de Desincrustante perfumado 1l</b> , líquido, de ph 4,1-5,1, de alta concentración y excelente rendimiento, sin atacar la superficie. debe contener agentes higienizantes de la superficie tratada, además de tensioactivos para un mayor poder de limpieza y abrillantado. debe ser de perfume floral, agradable. su densidad rondará los 1.034-1.054 kg/l. y su viscosidad los 50-500 c.p.		
171	ud	<b>Suministro de Detergente aromático friegasuelos formato 1l</b> neutro, que no ataque a las superficies tratadas, y con efecto dispersante de la suciedad. debe ser aplicable sobre suelos vitrificados, superficies delicadas. densidad 0,996+-0,05 ph 6,5+-1 aprox.		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
927	ud	<b>Suministro de Detergente aromático friegasuelos formato 5l</b> , líquido, con ph neutro 6-8, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie. debe contener tensioactivos para mejorar limpieza y abrillantado. con perfume a violeta o similar, muy agradable. densidad: 0.988-1.008 kg/l.		
4.050	ud	<b>Suministro de Bidón 5l lejía depurada.</b> disolución acuosa de hipoclorito sódico, de 40 gramos de cloro activo por litro (mínimo)		
1.530	ud	<b>Suministro de Bidón 5kg. detergente desinfectante para todo tipo de superficies</b> , fabricado a base de hipoclorito sódico (cloro activo) 7,8% y excipientes c.s.p. 100%		
180	ud	<b>Suministro de Bidón 5kg. limpiador amoniacal</b> , líquido, con ph 10-12, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie a tratar. debe contener tensioactivos para disolver la suciedad; y amoníaco para reforzar el poder de limpieza, además de proporcionar poder de higiene. debe ser altamente perfumado para que mitigar el olor desagradable del amoníaco. densidad: 0.989-1.009 kg/l aprox.		
153	ud	<b>Suministro de Ambientador desodorizante 1l</b> , de ph 7-9, con contiene productos volátiles para permanecer más tiempo en el ambiente. debe tener capacidad para diluirse perfectamente en el aire. tendrá higienizantes y perfume de manzana o similar, que proporciona un ambiente fresco y duradero. densidad: 0.920-0.940 kg/l		
270	ud	<b>Suministro de Desinfectante de superficies de ámbito clínico</b> , bactericida y fungicida, con concentración de hipoclorito sódico de entre el 5 y el 10%, incluido dentro del listado de desinfectantes de superficie de ámbito sanitario autorizados por la agencia de española de medicamentos y productos sanitarios.		
216	ud	<b>Suministro de Antical formato 1l.</b> compuesto por agua, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, tensioactivos, disolventes, conservantes, colorantes y perfumes.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IGIC no incluido)</b>				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

El suministro ofertado se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

*(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)*

## ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA0070556**

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación del SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref: TSA0070556 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

## **1. INFORMACIÓN DEL LICITADOR**

### **1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Nombre: \_\_\_\_\_

CIF/N.I.F./ Número de IGIC (*si procede*): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Dirección de internet (página web en su caso): \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

¿Es el licitador una microempresa  PYME  o una Gran Empresa  (*ponga una cruz en la opción correcta*)?

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_ %

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: \_\_\_\_\_ %

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: \_\_\_\_\_ %

### **1.2. REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

En su caso, indique el nombre y dirección de la persona o personas habilitadas para representar al licitador a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

### **1.3. CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN**

- Se encuentra INSCRITO en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE): **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

### **1.4. OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTE**

- Participa en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

**ÚNICAMENTE** *En caso de haber respondido afirmativamente, complete la siguiente información:*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_
- El Responsable de realizar \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_  
(*Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones*)
- Representante del grupo/UTE:
  - Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_
  - Dirección: \_\_\_\_\_
  - Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
  - Teléfono: \_\_\_\_\_
  - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_
  - Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

En el Sobre de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

#### **1.5. PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **SÍ / NO**

*(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

---

---

#### **1.6. CONFIDENCIALIDAD**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP, indique si en la oferta de la presente licitación hay información que haya de ser considerada confidencial por el Órgano de Contratación, por que contenga, entre otros, secretos técnicos o comerciales, aspectos confidenciales de las ofertas y/o cualquier otra información cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia. Y en ese caso, enumere los documentos de su oferta que tienen difusión restringida:

---

---

## 2. **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

### 2.1. **MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES**

#### 2.1.1. **Participación en una organización delictiva**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

#### 2.1.2. **Corrupción**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

### 2.1.3. **Fraude**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

### 2.1.4. **Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

### 2.1.5. **Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

#### **2.1.6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos**

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

#### **2.2. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **2.2.1.- Pago de impuestos**

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**   
**NO**  (ponga una cruz en la opción correcta)

(En caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **SÍ**  **NO**

(ponga una cruz en la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido)

*por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (*En caso de que sea firme y vinculante*)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

## 2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

*(ÚNICAMENTE en caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)*

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (*En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa*)

La resolución anterior es firme y vinculante: **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*) (*En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa*)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (*En caso de que sea firme y vinculante*)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

## 2.3. MOTIVOS REFERENTES A LA INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

### 2.3.1. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ**  **NO**  (*ponga una cruz en la opción correcta*)

*(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

### **2.3.2. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho social**

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho social tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ  NO**  *(ponga una cruz en la opción correcta)*

*(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

### **2.3.3. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral**

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral, tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ  NO**  *(ponga una cruz en la opción correcta)*

*(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

### **2.4. SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

## **2.5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incursio en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El número de trabajadores es mayor a 50: *Sí*  *NO*

En caso de que haya contestado afirmativamente:

- El licitador declara que *Sí*  *NO*  cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- *En caso que la empresa tenga más de 50 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSA con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención*      *Sí*  *NO*

### ANEXO III

#### MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D....., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr...., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación del SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref: TSA0070556 (Párrafo de aplicación, si se aprecianan defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

"Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del SUMINISTRO PERIÓDICO DE PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE SALUD DE LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref: TSA0070556 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)"

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

**ANEXO IV. DIRECCIONES DE LOS CENTROS Y HORARIOS DE ENTREGA**

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>CP</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA(DE LUNES A VIERNES)</b>
CAE LA LAGUNA	Avda. La Candelaria, Polígono Padre Ancheta	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38203	08:00 a 20:00 HORAS
CAE LA OROTAVA	C/Cólogan s/nº	LA OROTAVA	Tenerife	38300	08:00 a 20:00 HORAS
CAE PUERTO DE LA CRUZ	Calle el Pozo, 7	PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	38400	08:00 a 20:00 HORAS
EDIFIC CONSULTAS EXTERNAS ICOD	Calle las Gaviotas, s/n	ICOD DE LOS VINOS	Tenerife	38434	08:00 a 20:00 HORAS
URGENCIAS HOSPITAL DEL NORTE	Calle las Gaviotas, s/n	ICOD DE LOS VINOS	Tenerife	38434	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. DE ANAGA	Avda. de Anaga. Edif. Casa del Mar	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38001	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE SAN ANDRES	C/ Rafael Folch, nº 2. El Cercado	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38120	08:00 a 14:00 HORAS
C. L DE TAGANANA	Ctra. Gral Playa de Almáciga s/n	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38130	08:00 a 14:00 HORAS
C.S. Bº DE LA SALUD	Avda. de Venezuela, nº 6	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38007	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE LA CUESTA	Rector Antonio Bethencourt s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38320	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. FINCA ESPAÑA	Ctra Gral S/Cruz- Laguna, 141 Gracia- Finca España	LA LAGUNA	Tenerife	38205	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE LOS GLADIOLOS	C/ Angel Ganivet, nº 5	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38007	08:00 a 20:00 HORAS
DEPÓSITO LOS MAJUELOS	C/ Punta Gorda, Pol. Industrial Los Majuelos. Nave 7. Las Torres- Taco	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38201	08:00 a 14:00 HORAS
C.S DE LAGUNA-GENETO	Pol. Padre Ancheta	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38201	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE GUAMASA	C/ Santa Rosa, s/n- Guamas	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. LA ESPERANZA	Crta Sardinera, s/n	LA ESPERANZA	Tenerife	38290	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. SAN MIGUEL DE GENETO	Crta S. Miguel de Geneto nº 156	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38296	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. LAGUNA UNIVERSIDAD	C/ Avda. Trinidad,50	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38201	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. AFUR	Ctra Gral. Afur s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38139	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR
C.L. BATÁN	El Batán s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38294	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR
C.L. CARBONERAS	Las Carboneras s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38294	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>CP</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA(DE LUNES A VIERNES)</b>
C.L. CASAS CUMBRES	Casas de las cumbres	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38139	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR
C.L. ROQUE NEGRO	Plaza s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38201	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR
C.L. TABORNO	Taborno, s/n	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38320	08:00 a 14:00 HORAS-COORDINAR CON SUPERVISOR
C.S. DE OFRA DELICIAS	Avda. Príncipes de España s/n	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38010	08:00 a 20:00 HORAS
C.S RUIZ DE PADRON	C/ Ruiz de Padrón, 6	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38002	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. DE TACO	C/ Moisés Alberto, s/n TACO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38108	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE TEJINA	Ctra. Gral. (frente camino de la fuente)	TEJINA	Tenerife	38359	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. PUNTA HIDALGO	C/ La Hoya s/n - Punta Hidalgo	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38240	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE TEGUESTE	C/ El Carmen, 21-	TEGUESTE	Tenerife	38280	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE VALLE GUERRA	C/ S. Fco. 9 Tostas arriba	VALLE GUERRA	Tenerife	38270	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DR. GUIGOU	C/ Carmen Monteverde, 45	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38003	08:00 a 20:00 HORAS
HOSPITALITO INFANTO JUVENIL	C/ Carmen Monteverde, 45	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38001	08:00 a 20:00 HORAS
DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCIÓN PRIMARIA	C/ Carmen Monteverde, 45	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38001	08:00 a 20:00 HORAS
SERVICIO DE URGENCIAS JAIME CHAVES	Calle Doctor Miguel López González CENTRO-IFARA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38004	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. OROTAVA DEHESA	Avda. Emilio Luque s/n	LA OROTAVA	Tenerife	38311	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. DE LA GUANCHCHA	C/ 18 de Enero, nº 2	LA GUANCHCHA	Tenerife	38440	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE SAN JOSÉ	C/ Consuelo Reyes Gil, s/n	SAN JUAN DE LA RAMBLA	Tenerife	38428	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. SAN JUAN DE LA RAMBLA	Obispo Pérez Cáceres, s/n	SAN JUAN DE LA RAMBLA	Tenerife	38420	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DE ICOD DE LOS VINOS	C. Gral. Garachico( Cruce S. M.)	ICOD DE LOS VINOS	Tenerife	38430	08:00 a 20:00 HORAS
C. L. DE GARACHICO	C/ Martín Andújar s/n ( esq. Fco. Montesdeoca)	GARACHICO	Tenerife	38450	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE EL TANQUE	Avda. P. de España, 13	EL TANQUE	Tenerife	38435	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. LOS BARROS	San Juan Reparo, la culata CTRA. GRAL ICOD-GUÍA DE ISORA	LOS REALEJOS	Tenerife	38419	08:00 a 20:00 HORAS
C.S DE LOS REALEJOS	C/ San Isidro,4	LOS REALEJOS	Tenerife	38410	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE ICOD EL ALTO	C/ Real, 16	LOS REALEJOS	Tenerife	38414	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. LA MONTAÑETA	Crta Gral. La Montañeta	LOS REALEJOS	Tenerife	38419	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. PALO BLANCO	Crta. Palo Blanco, 54	LOS REALEJOS	Tenerife	38415	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. CRUZ SANTA	Crta Nueva, peatonal s/n	LOS REALEJOS	Tenerife	38413	08:00 a 14:00 HORAS

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>CP</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA(DE LUNES A VIERNES)</b>
C.S. SAN ANTONIO	Plaza Milagrosa, Bº San Antonio	LA OROTAVA	Tenerife	38379	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. BARROSO	Ctra. Gral. Las Cañadas	LA OROTAVA	Tenerife	38311	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. CAMINO DE CHASNA	Camino de Chasna, s/n	LA OROTAVA	Tenerife	38300	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. LA PERDOMA	La Montañeta, 3	LA OROTAVA	Tenerife	38315	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. CASCO BOTÁNICO	Pol. El Tejar C/El Pozo, s/n	PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	38400	08:00 a 20:00 HORAS
S. N. U. PUERTO DE LA CRUZ	C/ El Pozo s/n	PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	38400	08:00 a 20:00 HORAS
C.S DE TACORONTE	Ctra. Gral. Del Norte, nº5	TACORONTE	Tenerife	38350	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE AGUA GARCÍA	Camino Real,132	TACORONTE	Tenerife	38355	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE EL RAVELO	C/ Real La Orotava	EL SAUZAL	Tenerife	38359	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. S. JUAN PERALES	Ctra. Gral. Tacoronte-Tejina	TACORONTE	Tenerife	38350	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DE SANTA URSULA	C/ Calvo Sotelo s/n	LA OROTAVA	Tenerife	38390	08:00 a 20:00 HORAS
C.P LA CORUJERA	Crta. La Corujera,65	SANTA URSULA	Tenerife	38390	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. LA VICTORIA	C/ Domingo Salazar, 21	LA VICTORIA DE ACENTEJO	Tenerife	38380	08:00 a 20:00 HORAS
C. L. DE CHAMIANA	C/ La Cruz s/n	PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	38400	08:00 a 14:00 HORAS
C. S LA MATANZA	Ctra Gral Del Norte. Ermita	LA MATANZA	Tenerife	38370	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. LA VERA (EL PTO.)	C/ Tavío, s/n- La Vera	PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	38400	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE LOS SILOS	C/ Dr. Jordán, 1	LOS SILOS	Tenerife	38470	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE EL SAUZAL	Avda. Inmaculada s/n	EL SAUZAL	Tenerife	38360	08:00 a 14:00 HORAS
C.S. DE ADEJE	C/ Derechos Humanos s/n	ADEJE	Tenerife	38670	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. ARMEÑIME	C/ Miguel Hernández nº3	ADEJE	Tenerife	38678	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE AÑAZA	Avda. Bentacayse, nº2	AÑAZA	Tenerife	38111	08:00 a 20:00 HORAS
P.A.C. AÑAZA	Rambla Bentacayse, 2, Añaza	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	38111	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. SAN ISIDRO- EL CHORRILLO	Cmno. La Candelaria, s/n	EL CHORRILLO	Tenerife	38109	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE ARICO	Ctra. Gral. Tanque derrumbado	ARICO	Tenerife	38589	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. VILLA DE ARICO (CONSULTORIO)	C/ Benítez de Lugo s/n	ARICO	Tenerife	38589	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DE BCO. GRANDE	C/ Ruiseñor, s/n	BCO GRANDE	Tenerife	38109	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE TINCER	El Timple nº15 Los Andenes	TACO	Tenerife	38107	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE CANDELARIA	C/Ernesto Salcedo, nº 4	CANDELARIA	Tenerife	38530	08:00 a 20:00 HORAS
C. L. BCO. HONDO	C/ Vía del Cabildo, s/n	BARRANCO HONDO	Tenerife	38520	08:00 a 14:00 HORAS
C. L. DE IGUESTE	C/ Cabildo-Ajoreña, s/n,	IGUESTE DE CANDELARIA	Tenerife	38520	08:00 a 14:00 HORAS
C.S. DE ARONA COSTA I (LOS CRISTIANOS)	Avda. Juan Carlos I, s/n Edif. Valdés Center, B.1.A	LOS CRISTIANOS	Tenerife	38650	08:00 a 20:00 HORAS
C.S. DE ARONA COSTA II ( EL FRAILE)	C/ San Sebastián de la Gomera.	EL FRAILE	Tenerife	38632	08:00 a 20:00 HORAS

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>CP</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA(DE LUNES A VIERNES)</b>
C.L. LAS GALLETAS	Avda. Príncipe Felipe nº13, 1 <sup>a</sup> Transv. esquina Las Galletas	ARONA	Tenerife	38631	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. DE GUÍA DE ISORA	Avda. La Constitución, nº 4	GUÍA DE ISORA	Tenerife	38680	08:00 a 20:00 HORAS
C. L. DE ALCALÁ	C/ Méndez s/n	GUÍA DE ISORA	Tenerife	38680	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. PLAYA DE SAN JUAN	C/ Isla de la Palma	PLAYA SAN JUAN	Tenerife	38687	08:00 a 14:00 HORAS
C. L. SANTIAGO DEL TEIDE	C/ Catalina Lorenzo Cáceres, nº 1 Esquina Gral. Franco	SANTIAGO DEL TEIDE	Tenerife	38436	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. TAMAIMO	C/ Coronel Gorrín, s/n	TAMAIMO	Tenerife	38684	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. PUERTO SANTIAGO	C/ Herrador nº20	SANTIAGO DEL TEIDE	Tenerife	38683	08:00 a 14:00 HORAS
C. L. DE CHÍO	Paseo Libertad, 35	GUÍA DE ISORA	Tenerife	38689	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DE GÜIMAR	Poeta Hdez. Mora, s/n	GÜIMAR	Tenerife	38500	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE ARAFO	C/ Rafael Clavijo, s/n	ARAFO	Tenerife	38550	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE EL ESCOBONAL	Tambora de arriba, nº 2	EL ESCOBONAL	Tenerife	38591	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE FASNIA	Emiliano Díaz Castro, 6	FASNIA	Tenerife	38570	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. LA ZARZA	C/ Calvario 3B La Zarza	FASNIA	Tenerife	38579	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. PUERTITO DE GÜIMAR	Almirante Churruca, nº 6	PUERTITO DE GÜIMAR	Tenerife	38508	08:00 a 14:00 HORAS
C. S. DE GRANADILLA	C. Gral. Médano. La Crucita	GRANADILLA	Tenerife	38600	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE SAN ISIDRO	C/ Arguayola, Nº 2	GRANADILLA	Tenerife	38611	08:00 a 20:00 HORAS
C. L. CHIMICHE	C/Angel Arocha, 54	GRANADILLA	Tenerife	38594	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. CHAFIRAS	Avda. Modesto Hdez. Glez. esq. Miguel Hdez. Gómez	SAN MIGUEL DE ABONA	Tenerife	38639	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE SAN MIGUEL	Ctra Gral Los Abrigos, nº	SAN MIGUEL DE ABONA	Tenerife	38620	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. EL MÉDANO	C/ Argentina s/n	GRANADILLA	Tenerife	38612	08:00 a 20:00 HORAS
C. S. DE ARONA NORTE ( VALLE SAN LORENZO)	Ctra. Gral del Sur. Avda. Valle S. Lorenzo, nº 120	VALLE SAN LORENZO	Tenerife	38626	08:00 a 20:00 HORAS
C.L. DE ARONA CASCO	Avda. Constitución, nº 1	ARONA	Tenerife	38640	08:00 a 14:00 HORAS
C. L. DE BUZANADA	Bajo Plaza Iglesia s/n	BUZANADA	Tenerife	38626	08:00 a 14:00 HORAS
C.L. DE CABO BLANCO	Avda. San Martín, 14 bajo	ARONA	Tenerife	38627	08:00 a 14:00 HORAS
C. L. DE VILAFLOR	Avda.Hno. Pedro, 24	VILAFLOR	Tenerife	38613	08:00 a 14:00 HORAS
EQUIPO DE LIMPIEZA ITINERANTE ZONA CENTRO	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
EQUIPO DE LIMPIEZA ITINERANTE ZONA NORTE	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
EQUIPO DE LIMPIEZA ITINERANTE ZONA SUR	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>CP</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA(DE LUNES A VIERNES)</b>
LIMPIEZA CRISTALES AP TENERIFE I	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
LIMPIEZA CRISTALES AP TENERIFE II	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
JARDINES AP TENERIFE	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
SUPERVISOR/ES TRAGSA LIMPIEZA TENERIFE	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS
CRISTALES Y JARDINES CAE LA OROTAVA	Carretera General del Norte, 256	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Tenerife	38330	08:00 a 14:00 HORAS

**ANEXO V. CANTIDADES A SUMINISTRAR**

Concepto	Uds./pedido	Uds. TOTALES
<b>CUBO CIRCULAR PICO</b> de polipropileno con escurridor capacidad 13 litros.	20	180
<b>MANGO UNIVERSAL ALUMINIO</b> de 140 cm de doble rosca.	40	360
<b>MANGO METÁLICO140 CM</b> rojo universal	40	360
<b>FREGONA DE HILO DE MICROFIBRA</b> de 100% poliéster , de longitud de madeja aproximada de 56 cm.	171	1.539
<b>FREGONA INDUSTRIAL</b> 350 gramos, de 50% algodón, 30 % poliamida y 20 fibras aprox. , de longitud de madeja doblada de 78 cm aprox.	81	729
<b>ESCOBA</b> con soporte de polietileno y cerdas de PVC	80	720
<b>RECOGEDOR</b> antivuelco palo alto	50	450
<b>CHASIS CON MOPA SECA 45 CM</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	40	360
<b>CHASIS CON MOPA SECA 75 CM</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	16	144
<b>RECAMBIO MOPA SECA 45CM</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	50	450
<b>RECAMBIO MOPA SECA 75cm</b> , de 90% de algodón y flecos de 11,3 cm cortados	26	234
<b>MOPA PLANA DE MICROFIBRA 40 CM. TIPO VILEDA ULTRA SPEED O SIMILAR</b> , fabricada a base de una combinación de tres tipos de fibras para optimizar las tareas de limpieza, de color beige, de 75% algodón, 20% Poliéster, 5% Viscosa- Gris: 30% algodón, 70% Poliéster- Blanco 100% microfibra Poliéster, resistente al uso por desgaste, a los productos químicos y a procesos de lavado. Resistente más de 500 lavados a 60°C.	30	270
<b>RASCAVIDRIO PLÁSTICO</b> un solo uso fabricado en material plástico de 11 cm. aprox.	71	639
<b>ESPÁTULA MANGO MADERA 2 PULGADAS</b>	33	297

Concepto	Uds./pedido	Uds. TOTALES
<b>PAR DE GUANTES SATINADOS T/G GUANTE DE PROTECCIÓN LÁTEX NATURAL SATINADO RESISTENTE A UNA ALTA GAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS:</b> fabricado en látex satinado, reutilizable, mínimo nivel de látex, bajo en proteínas solubles, con palma en relieve para buen agarre, antideslizamiento y precisión, alta durabilidad contra disolventes, aceites, grasas, pesticidas y decolorantes; sin soporte para una mayor sensibilidad, clorinado para mejorar su resistencia química, alta protección de Categoría III con una excelente elasticidad, resistencia y dexteridad.	4	36
<b>PACK 2 UNIDADES ESTROPAJO FIBRA VERDE</b> Compuesto de nylon/minerales/resina especial, tejido sin tejer, espesor de 7,5/8 mm, tamaño de 19 x 16 cm. en almohadilla y abrasividad: 480 mg. de pérdida a 1000 revoluciones.	69	621
<b>BAYETA MICROFIBRA AZUL</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	105	945
<b>BAYETA MICROFIBRA GRIS</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	68	612
<b>BAYETA MICROFIBRA AMARILLA</b> para emplear en seco o mojado, con alta capacidad para arrastrar suciedad, que dañe las superficies, lavable hasta temperaturas de 95º C, de 80% poliéster y 20% poliamida aproximadamente, tejida en máquina (tejido rizo), de 320 g/m2, y dimensiones aproximadas de 40 x 40 cm.	193	1.737
<b>SET ESCOBILLERO WC PARA EL BAÑO CON SOPORTE FABRICADA EN POLIPROPILENO</b>	24	216
<b>BOTELLA PLÁSTICA PULVERIZADORA 1 L. STANDAR</b>	45	405
<b>LIMPIACRISTALES PROFESIONAL ACERO INOXIDABLE 35 CM. CON LAMINA EN GOMA DURA.</b> DE 209 gr. APROX DE PESO, con empuñadura en acero inox AISI 430, goma EPDM, muelle en acero inox AISI 304, tornillos y tuercas en latón niquelado, soporte en acero inox AISI 430, goma NR SBR	8	72
<b>VELLÓN LAVAVIDRIOS COMPLETO DE 35 CM (SOPORTE EN PLÁSTICO) CON REPUESTO VELLÓN LAVAVIDRIOS Y TIRA ABRASIVA.</b> Soporte vellón en plástico	8	72

Concepto	Uds./pedido	Uds. TOTALES
poliolefina cargada con fibra de vidrio, vellón en poliéster y acrílico, cinta en poliéster, elástico en poliéster, botones en latón pulido, abrasivo en nylon y poliéster		
<b>RECAMBIO 92 cm. DE GOMA ESTÁNDAR PARA LIMPIACRISTALES INOX</b>	4	36
<b>ESCALERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS</b> , con escalones antideslizantes extra largos de 120 mm, que permitan una subida cómoda y estable, con correas de plataforma para evitar apertura accidental	-	5
<b>PROLONGACIÓN TELESCÓPICA EN ALUMINIO DE 3 PIEZAS (3 x 1,50 m = 4,50 m)</b> compuesto por manopla de plástico de polipropileno copolímero, virola interior y cono de plástico PA6, tubo rayado de aluminio extruido anodizado, tubo liso de aluminio electrosoldado anodizado, muelle de acero AISI304 y alfiler de AVP niquelado.	-	5
<b>PLUMERO FLEXIBLE</b> con funda de microfibra que se pueda conectar a mangos extensibles, cierre con velcro, para uso en seco Debe aguantar al menos 500 ciclos de lavado.	-	5
<b>KIT MÓVIL DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA</b> compuesto por soporte de mopa plana de microfibra en aluminio de 40cms, mopa seca microfibra verde de 40 cm, mango de aluminio telescopico de 115 a 186 cm, para soporte de mopa plana de microfibra y cubo con ruedas con escurridor para mopa plana de microfibra	-	5
<b>BIDÓN 5L GEL DE MANOS.</b> Producto líquido de pH neutro 5,5-6,5, con un contenido en amidas y betainas, con alto poder de limpieza protegiendo la piel. Con capacidad para mantener la piel en su pH natural, con contenido tensioactivos: Poder de limpieza y abrillantado. Densidad: 1.014 - 1.034 Kg/l. Alta concentración: Excelente rendimiento	143	1.287
<b>PACK 6 CARTUCHOS de 1L espuma antibacteriana</b> para el lavado de manos de piel sana, sin perfume y con Didecyldimonium Chloride (1,2% w/w), con acción bactericida, conforme a las normas EN 1499 y EN 12054, y fungicida, conforme a la EN 1275. Aprobado toxicológico.	2	18

Concepto	Uds./pedido	Uds. TOTALES
<b>LAVAVAJILLAS MANUAL 5L</b> , líquido, de pH 6,5-7,5, con agentes activos al 12 % Residuo seco; con capacidad para disolver rápidamente la grasa y la suciedad en la vajilla, cubertería y cristalería. Debe conferir un brillo perfecto a la cristalería; con contenido en amidas para la protección de las manos; alcalinidad y acidez cero. No debe irritar la piel ni dañar las superficies delicadas. Debe permitir una limpieza perfecta en agua fría. El producto debe contener tensioactivos para disolver la grasa y suciedad manteniéndola en el agua de lavado, y ser de fácil aclarado, sin dejar velo ni residuos.	15	135
<b>DESINCRUSTANTE PERFUMADO 1L</b> , líquido, de pH 4,1-5,1, de alta concentración y excelente rendimiento, sin atacar la superficie. Debe contener agentes higienizantes de la superficie tratada, además de tensioactivos para un mayor poder de limpieza y abrillantado. Debe ser de perfume floral, agradable. Su densidad rondará los 1.034-1.054 Kg/l. y su viscosidad los 50-500 c.p.	200	1.800
<b>DETERGENTE AROMÁTICO FRIEGASUELOS FORMATO 1L</b> neutro, que no ataque a las superficies tratadas, y con efecto dispersante de la suciedad. Debe ser aplicable sobre suelos vitrificados, superficies delicadas. Densidad 0,996+-0,05 pH 6,5+-1 aprox.	19	171
<b>DETERGENTE AROMÁTICO FRIEGASUELOS FORMATO 5L</b> , líquido, con pH neutro 6-8, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie. Debe contener tensioactivos para mejorar limpieza y abrillantado. Con perfume a violeta o similar, muy agradable. Densidad: 0.988-1.008 Kg/l.	103	927
<b>BIDÓN 5L LEJÍA DEPURADA</b> . Disolución acuosa de hipoclorito sódico, de 40 gramos de cloro activo por litro (mínimo)	450	4.050
<b>BIDÓN 5KG. DE TERGENTE DESINFECTANTE PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES</b> , fabricado a base de hipoclorito sódico (cloro activo) 7,8% y excipientes c.s.p. 100%	170	1.530
<b>BIDÓN 5KG. LIMPIADOR AMONIACAL</b> , líquido, con pH 10-12, altamente concentrado, con excelente rendimiento, sin atacar la superficie a tratar. Debe contener tensioactivos para disolver la suciedad; y amoniaco para reforzar el poder de limpieza, además de proporcionar poder de higiene. Debe ser altamente perfumado para que mitigar el olor desagradable del amoniaco. Densidad: 0.989-1.009 Kg/l aprox.	20	180

Concepto	Uds./pedido	Uds. TOTALES
<b>AMBIENTADOR DESODORIZANTE 1L</b> , de pH 7-9, con contiene productos volátiles para permanecer más tiempo en el ambiente. Debe tener capacidad para diluirse perfectamente en el aire. Tendrá higienizantes y perfume de manzana o similar, que proporciona un ambiente fresco y duradero. Densidad: 0.920-0.940 Kg/l	17	153
<b>DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE ÁMBITO CLÍNICO</b> , bactericida y fungicida, con concentración de hipoclorito sódico de entre el 5 y el 10%, incluido dentro del listado de Desinfectantes de Superficie de ámbito sanitario autorizados por la Agencia de Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. (*)	30	270
<b>ANTICAL FORMATO 1L</b> . Compuesto por agua, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, tensioactivos, disolventes, conservantes, colorantes y perfumes.	24	216

Las unidades de cada pedido son estimadas y podrán variar en función de las necesidades mensuales de Tragsa.